

Becas de desarrollo y aplicación de técnicas tomográficas:

Adjudicataria: Doña Ana Jesús Ramírez Villar.
 Primer suplente: Doña Inés Carpio Ortega.
 Segundo suplente: Doña María del Carmen Prieto Sanz.

Beca de estudios de microzonación sísmica:

Adjudicataria: Doña Luisa María Martín Laso.
 Primer suplente: Don Francisco Lorenzo Capel.
 Segundo suplente: Doña María Laura Delgado Martín.

Beca de estudios de anelasticidad y riesgo sísmico:

Adjudicataria: Don Jorge Salvador López García.
 Primer suplente: Doña Pilar Belén Medina Vázquez.
 Segundo suplente: Doña María del Carmen Prieto Sanz.

*Subdirección General de Geomática y Teledetección***Beca de desarrollo de interfases CAD y bases de datos:**

Adjudicataria: Doña Candelaria Lozano González.
 Primer suplente: Doña Rosa Merchán Leandro.
 Segundo suplente: Don José Carlos Burgos Moreno.

Beca de tratamiento digital de imágenes:

Adjudicataria: Doña María Inés González Liñán.
 Primer suplente: Don Jorge Carlos Burgos Moreno.
 Segundo suplente: Doña Rosa Merchán Leandro.

*Subdirección General de Producción Cartográfica***Beca de integración y representación automática de datos georreferenciados:**

Adjudicataria: Doña Mónica Ruiz Bustos.
 Primer suplente: Doña María del Carmen Prieto Sanz.
 Segundo suplente: Doña Rosa Merchán Leandro.

Beca de restitución digital en producción cartográfica:

Adjudicataria: Doña María Paloma Ad Power.
 Primer suplente: Doña Isabel Domínguez Cañete.
 Segundo suplente: Doña María del Carmen Prieto Sanz.

*Secretaría General***Beca de estudios bibliográficos del Instituto Geográfico Nacional:**

Adjudicataria: Doña María del Carmen Rivero Rodríguez.
 Primer suplente: Doña Agustina Rollán Malmierca.
 Segundo suplente: Don Jesús López Pulido.

*Observatorio Astronómico Nacional***Beca de astronomía e IR/radio:**

Adjudicataria: Don Nemesio José Rodríguez Fernández.
 Primer suplente: Don Javier Cenarro Lagunas.
 Segundo suplente: Doña Inés Carpio Ortega.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6667

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa curso de especialización en Lengua Extranjera (francés), convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de un curso de especialización en Lengua Extranjera (francés).

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 4 de junio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» del 9), por la que se convocan cursos de especialización para el Profesorado no universitario, y hecha pública la relación de aptos de los Profesores que han terminado los cursos mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 19 de julio de 1996 («Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de septiembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Cultura, Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Lengua Extranjera (francés), convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, mediante Orden de 4 de junio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» del 9), a los efectos previstos en el artículo 17.4 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Cultura.

6668

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa curso de especialización en Lengua Extranjera (inglés), convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de un curso de especialización en Lengua Extranjera (inglés).

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 4 de junio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» del 9), por la que se convocan cursos de especialización para el Profesorado no universitario, y hecha pública la relación de aptos de los Profesores que han terminado los cursos mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 19 de julio de 1996 («Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de septiembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Lengua Extranjera (inglés), convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, mediante Orden de 4 de junio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» del 9), a los efectos previstos en el artículo 17.3 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Cultura.